



## 209517 - ¿Cómo debe hacer ablución y rezar si tiene un yeso en el brazo derecho?

---

### Pregunta

¿Cómo puede una persona cumplir con sus obligaciones religiosas de ablución y oración cuando se ha fracturado el brazo derecho y se lo han enyesado?

### Resumen de la respuesta

Con respecto al brazo derecho que está roto y enyesado, es suficiente, al realizar el wudu' y el ghusul, limpiarlo ligeramente para que el yeso no se vea afectado; se puede limpiar una sola vez y no es necesario repetirlo.

### Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Si una persona no puede mover su brazo derecho y usarlo cuando realiza actos de adoración, debe tener cuidado de cumplir con las siguientes reglas de la ley islámica:

En primer lugar:

Las abluciones, ya sean mayores o menores, son obligatorias y no está eximido de hacerlas porque se haya fracturado el brazo derecho. La persona puede usar su brazo izquierdo para tomar agua y hacer que llegue a las partes del cuerpo que deben lavarse para la purificación. Ahora bien, se debe ser cuidadoso y prestar atención al hacerlo, para que pueda estar seguro de que el acto de purificación se ha realizado correctamente.

Con respecto al [brazo derecho fracturado y enyesado](#), es suficiente limpiarlo ligeramente para la ablución mayor o menor, de tal manera que el yeso no se vea afectado. Además, se puede mojar



solo una vez y no necesita hacerse repetidamente, a diferencia de cuando se lava el brazo usualmente. Así, el acto de purificación estará bien hecho, si Al-lah quiere. También es esencial tener en cuenta que los dedos o el codo de la mano derecha, si están descubiertos, deben lavarse; la limpieza ligera solo es aceptable con respecto a la parte que está oculta bajo del yeso.

*Sheij Ibn 'Uzaimin* (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “A veces el yeso cubre la palma, y los dedos no están cubiertos. En ese caso, es obligatorio lavar los dedos y limpiar el yeso. De manera similar, en el caso de tener un yeso en la pierna, los dedos del pie pueden no estar cubiertos, por lo que deben lavarse y el yeso debe limpiarse” (*Al-Liqá Ash-Shahri*, 61/27).

En tercer lugar:

Con respecto a la oración, las acciones del brazo derecho se pueden resumir de la siguiente manera:

1. Levantar el brazo al decir los cuatro *takbires*, o sea, al pronunciar las palabras *Al-lahu Akbar* (al comenzar la oración, que es el llamado *Takbirát Al Ihrám*, al inclinarse, al levantarse de la inclinación y al levantarse del primer *tashahhud*).
2. Colocar la mano derecha sobre la mano izquierda al estar de pie.
3. Descansar sobre el brazo al postrarse.
4. Colocar las manos sobre los muslos al sentarse.
5. Señalar con el dedo índice al recitar el *tashahhud*.

En todos estos casos, si puede mover el brazo que está enyesado y hacer estas acciones, entonces es mejor y preferible. Si no puede completar el movimiento completo con el brazo, entonces debe hacer todo lo que pueda. Pero si no puede moverlo, entonces no tiene culpa, y solo tiene que mover el brazo izquierdo cuando realice estas acciones, con la excepción de señalar con el dedo índice, que debe hacerse únicamente con la mano derecha.

Las evidencias en de la ley islámica de todo lo anterior son dos principios generales de jurisprudencia, para los cuales hay testimonio en muchos textos religiosos, tanto en el Corán como en la tradición profética auténtica.



El primer principio es que las dificultades exigen indulgencia, cuya evidencia es el versículo en el que Al-lah, Exaltado sea, dijo (lo que se interpreta así en español): {Al-lah no exige a nadie por encima de sus posibilidades} [Corán 2:286].

El segundo principio es que no se renuncia a lo que uno puede hacer por aquello que no puede. La evidencia de ello es el versículo en el que Al-lah, Exaltado sea, dijo (lo que se interpreta así en español): {Tengan temor de Al-lah tanto como puedan} [Corán 64:16].

Este es un principio importante acerca del cual los eruditos han dicho: “Es uno de los principios básicos que no se pueden pasar por alto mientras uno se adhiera a los principios de la ley islámica” (*Ash-Ashbáh wan-Nazá’ir*, por As-Suiuti, pág. 293).

El *Sheij* del Islam Ibn Taimiah (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “Hay muchos textos religiosos que indican que las acciones obligatorias están sujetas a la condición de que uno pueda hacerlas, como dijo el Profeta (la paz y las bendiciones sean con él) a 'Imrán Ibn Husain: “Oremos de pie; si no puedes, entonces siéntate; y si no puedes, entonces recuéstate de lado” (Bujari, 1117).

Los musulmanes están de acuerdo por unanimidad en que si un creyente no puede hacer algunas de las partes obligatorias de la oración —como pararse, sentarse, inclinarse, postrarse, cubrirse el 'awrah (las partes del cuerpo que han sido ordenadas cubrir), colocarse frente a la *quiblah* (o sea, en dirección a La Meca), etc.—, entonces no las hace, se renuncia a hacer estos movimientos en su caso. Más bien, lo que está obligado a hacer es aquello que, si él realmente quisiera hacerlo, pudiera hacerlo. Sin embargo, es importante tener en cuenta que lo que comprende la ley islámica como la habilidad de una persona para cumplir las obligaciones religiosas, no es la habilidad de hacerlo a pesar de que se haga daño. De hecho, si una persona puede hacer algo, pero se haría daño, entonces se considera como alguien que no puede hacerlo, por ejemplo, purificarse él mismo con agua, ayunar cuando está enfermo, mantenerse de pie en la oración, etc., de acuerdo con las palabras de Al-lah, Exaltado sea (que se interpretan así en español):

{Al-lah desea facilitarles las cosas y no dificultárselas} [Corán 2:185]



{Él los eligió [para que sigan Su religión] y no les prescribió nada que no puedan cumplir} [Corán 22:78]

{Al-lah no quiere imponerles dificultades} [Corán 5:6].

En *As-Sahih* se narra de Anas que el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: “Ustedes han sido enviados para hacer las cosas fáciles y no han sido enviados para hacer las cosas difíciles” (*Maymu' Al Fatáwa*, 8/438-439).

Y Al-lah sabe más.